ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MI-SP-SAMC-OP-011-2026

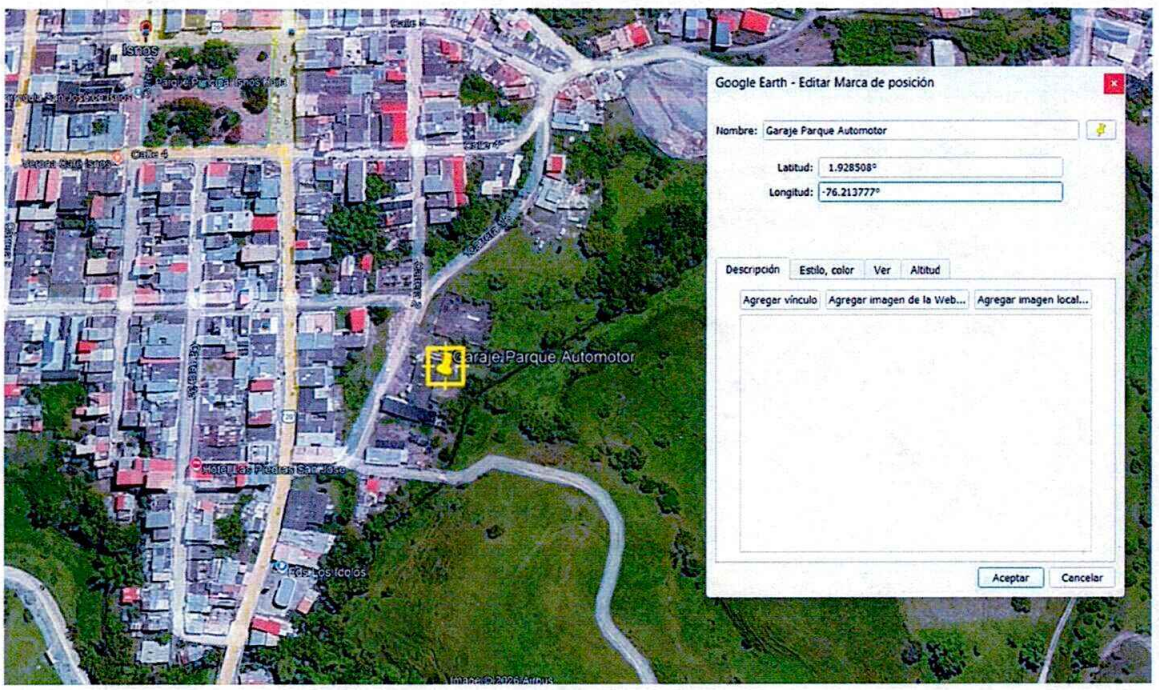
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL GARAJE DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ISNOS, UBICADO EN LA CARRRERA 1 ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La adecuación y mejoramiento del garaje destinado al parque automotor del municipio de Isnos con la construcción de placa de piso, cubierta e instalaciones eléctricas, supliendo la necesidad de contar con un espacio adecuado para el almacenamiento y custodia del parque automotor del municipio de Isnos.

El predio a adecuar y mejorar se ubica sobre la carrera 1 entre calles 1 y 2, casco urbano del municipio de Isnos, de propiedad del Municipio de Isnos:



La adecuación y mejoramiento consiste en la construcción de placa de piso en concreto, construcción de caja de inspección para instalación sanitaria, construcción de cubierta en teja arquitectónica, e instalaciones eléctricas, para lo cual se requieren de las siguientes actividades, unidades y cantidades:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL GARAJE DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ISNOS, UBICADO EN LA CARRRERA 1 ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA MUNICIPIO DE ISNOS

1,1	Localización y replanteo manual	M2	224,00
1,2	Cerramiento en lona y guadua	ML	38,00
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS**		
2,1	desmonte de cubierta y estructura de cubierta inc disposición	M2	71,24
2,2	demolición de columnas existentes de 0,25x0,25x3,12 inc desposición	UND	4,00
2,3	demolicion de pisos existentes 0,10 m inc disposicion	M2	109,60
3	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
3,1	Excavación mecanica con retiro hasta h=0,40 m	M3	32,06
4	**RELLENOS CIMENTACION**		
4,1	Relleno en recebo compactado mecanica	M3	32,06
5	**CIMIENTOS , CONCRETOS Y ESTRUCTURA**		
5,1	Concreto de 3000 psi para la construcción de zapatas y dado de anclaje de columnas de perfil tubular	M3	3,46
5,2	placa de piso en concreto reforzado con malla electrosoldada de 4 mm de 0,15 m 3000 psi	M2	219,20
5,3	tuberia petrolera de 6" x 6mm	ML	33,00
5,4	Suministro de Acero de refuerzo de 60000 p.s.i	KG	153,46
6	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
6,1	Caja de inspección de 70x70cm en concreto	UND	1,00
6,2	Suministro e Instalación de Bajante de aguas lluvias pvc 4" INC accesorios	ML	25,50
7	**CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA**		
7,1	Suministro e Instalación de Cubierta en Teja Arquitectónica TR-4 Cal. 28	M2	218,40
7,2	correas en tubo metalico rectangular de 3 x 1 y 1/2" cal. 16 inc pintura, sodadura y anticorrosivo	ML	195,30
7,3	Cercha metálica, transversal para cubierta en tubo rectangular de 2" x 1" y 1 x 1/2" cal. 16 y tableta de 2 x 1" cal 20, con refuerzo intermedio, inc soldadura aplicación de anticorrosivo y pintura	ML	67,50
7,4	Cercha metálica, de 0,50 m de ancho, localizacion longitudinal para cubierta en tubo rectangular de 3" x 1y 1/2" cal. 16 y tableta de 2 x 1" cal 20 con refuerzo en el mismo tubo, inc soldadura aplicación de anticorrosivo y pintura	ML	55,80
7,5	suministro e instalacion canal metalico en lamina de 0,4 x 0,25 de alto en lamina galvanizada cal 21. inc estructura de ubicación en Tuberia Cuadrada 2X1 Calibre 20 X 0.08 Mm	ML	28,00
7,6	adecuacion y adaptacion de la cubierta y la estructura de cubierta existente inc. Fijacion de las tejas sueltas, reubicacion y reemplazo de las tejas rotas, corte y reubicacion de correas si es necesario	GBL	1,00
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
8,1	Salida parcial hasta 30m	UN	1,00
8,2	Suministro e instalacion de caja y breaker de 4 circuitos	UND	1,00
8,3	Salidas para iluminacion 110 -120 V (inc caja octagonal, adaptadores, ducto de 1/2" o 3/4" alambre en #12 AWG + TIERRA E INTERRUPTOR. NO INCLUYE LUMINARIA)	UND	12,00
8,4	Salida para toma DOBLE corriente monofasico de 110V uso general (INCLUYE TUBERÍA, CAJAS Y ALAMBRADO. INCLUYE APARATO)	UND	6,00
8,5	Suministro einstalacion de luminaria led de 35W (incluye luminaria, aereo con derivacion y conectores de resorte, cable e interruptor)	UND	12,00
9	**ASEO GENERAL**		
9,1	Aseo general de obra	M2	224,00

El proyecto contempla el seguimiento mediante supervisión efectuada por personal del Municipio de Isnos, a su vez, contempla la obtención de los permisos y licencias necesarias para su ejecución y funcionamiento.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL GARAJE DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ISNOS, UBICADO EN LA CARRRERA 1 ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA MUNICIPIO DE ISNOS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La construcción se haría sobre un bien inmueble de propiedad del municipio de Isnos ubicado sobre la carrera 1 entre calles 1 y 2, donde anteriormente funcionaba el centro de Beneficio Animal o matadero, en el casco urbano del municipio de Isnos, el cual cuenta con un área total de 6432 m2, adquirida mediante escritura 431 del 26 de junio de 2024, y desenglobado mediante escritura 159 del 26 de mayo de 2023, con matrícula inmobiliaria 206-119903.

2.1. Localización

La ubicación del terreno se muestra a continuación:

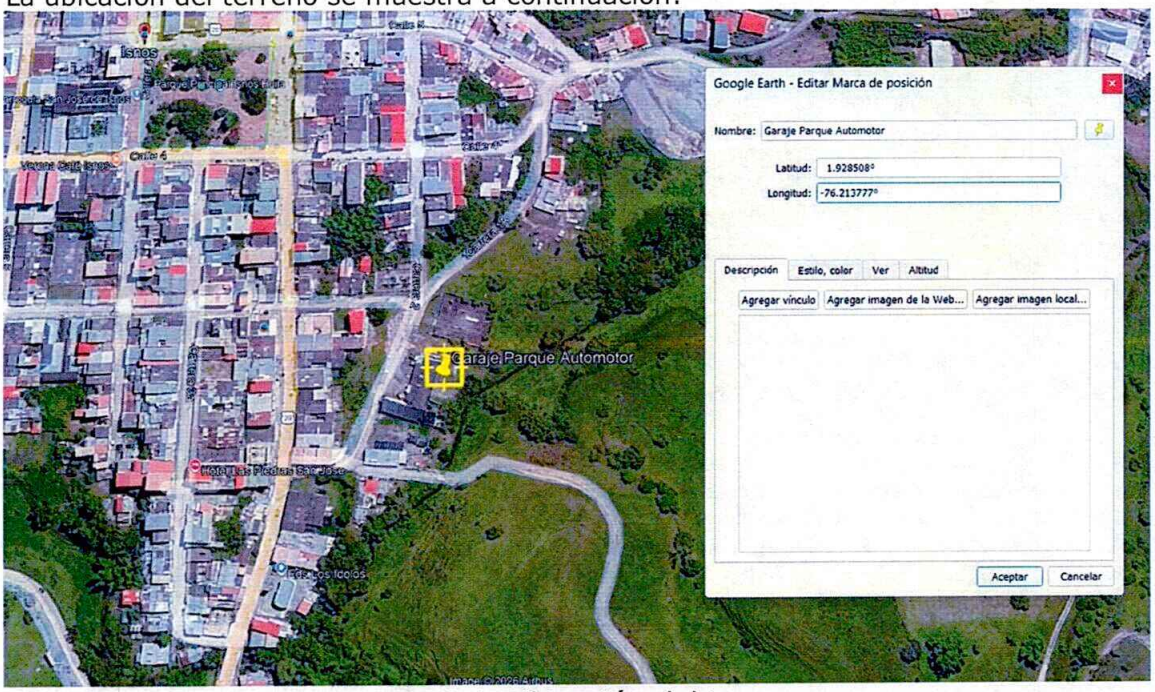


Figura 1.1. Ubicación del terreno

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

La adecuación y mejoramiento consiste en la construcción de placa de piso en concreto, construcción de caja de inspección para instalación sanitaria, construcción de cubierta en teja arquitectónica, e instalaciones eléctricas, para lo cual se requieren de las siguientes actividades, unidades y cantidades:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización y replanteo manual	M2	224,00
1,2	Cerramiento en lona y guadua	ML	38,00

2	**DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS**		
2,1	desmonte de cubierta y estructura de cubierta inc disposición	M2	71,24
2,2	demolición de columnas existentes de 0,25x0,25x3,12 inc desposición	UND	4,00
2,3	demolicion de pisos existentes 0,10 m inc disposicion	M2	109,60
3	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
3,1	Excavación mecanica con retiro hasta h=0,40 m	M3	32,06
4	**RELLENOS CIMENTACION**		
4,1	Relleno en recebo compactado mecanica	M3	32,06
5	**CIMIENTOS , CONCRETOS Y ESTRUCTURA**		
5,1	Concreto de 3000 psi para la construcción de zapatas y dado de anclaje de columnas de perfil tubular	M3	3,46
5,2	placa de piso en concreto reforzado con malla electrosoldada de 4 mm de 0,15 m 3000 psi	M2	219,20
5,3	tuberia petrolera de 6" x 6mm	ML	33,00
5,4	Suministro de Acero de refuerzo de 60000 p.s.i	KG	153,46
6	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
6,1	Caja de inspección de 70x70cm en concreto	UND	1,00
6,2	Suministro e Instalación de Bajante de aguas lluvias pvc 4" INC accesorios	ML	25,50
7	**CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA**		
7,1	Suministro e Instalación de Cubierta en Teja Arquitectónica TR-4 Cal. 28	M2	218,40
7,2	correas en tubo metalico rectangular de 3 x 1 y 1/2" cal. 16 inc pintura, sodadura y anticorrosivo	ML	195,30
7,3	Cercha metálica, transversal para cubierta en tubo rectangular de 2" x 1" y 1 x 1/2" cal. 16 y tableta de 2 x 1" cal 20, con refuerzo intermedio, inc soldadura aplicación de anticorrosivo y pintura	ML	67,50
7,4	Cercha metálica, de 0,50 m de ancho, localizacion longitudinal para cubierta en tubo rectangular de 3" x 1y 1/2" cal. 16 y tableta de 2 x 1" cal 20 con refuerzo en el mismo tubo, inc soldadura aplicación de anticorrosivo y pintura	ML	55,80
7,5	suministro e instalacion canal metalico en lamina de 0,4 x 0,25 de alto en lamina galvanizada cal 21. inc estructura de ubicación en Tuberia Cuadrada 2X1 Calibre 20 X 0.08 Mm	ML	28,00
7,6	adecuacion y adaptacion de la cubierta y la estructura de cubierta existente inc. Fijacion de las tejas sueltas, reubicacion y reemplazo de las tejas rotas, corte y reubicacion de correas si es necesario	GBL	1,00
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
8,1	Salida parcial hasta 30m	UN	1,00
8,2	Suministro e instalacion de caja y breaker de 4 circuitos	UND	1,00
8,3	Salidas para iluminacion 110 -120 V (inc caja octagonal, adaptadores, ducto de 1/2" o 3/4" alambre en #12 AWG + TIERRA E INTERRUPTOR. NO INCLUYE LUMINARIA)	UND	12,00
8,4	Salida para toma DOBLE corriente monofasico de 110V uso general (INCLUYE TUBERÍA, CAJAS Y ALAMBRADO. INCLUYE APARATO)	UND	6,00
8,5	Suministro einstalacion de luminaria led de 35W (incluye luminaria, aereo con derivacion y conectores de resorte, cable e interruptor)	UND	12,00
9	**ASEO GENERAL**		
9,1	Aseo general de obra	M2	224,00

El proyecto contempla el seguimiento mediante supervisión efectuada por personal del Municipio de Isnos, a su vez, contempla la obtención de los permisos y licencias necesarias para su ejecución y funcionamiento.

a. Ítems de pago:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL GARAJE DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ISNOS, UBICADO EN LA CARRRERA 1 ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA								
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
1	**PRELIMINARES**							
1.1				Localización y replanteo manual	M2	224	$ 5.388,00	$ 1.206.912,00
1.2				Cerramiento en lona y guadua	ML	38	$ 24.558,00	$ 933.204,00
Subtotal								**$ 2.140.116,00**
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS**							
2.1				desmonte de cubierta y estructura de cubierta inc disposición	M2	71,24	$ 15.444,00	$ 1.100.231,00
2.2				demolición de columnas existentes de 0,25x0,25x3,12 inc desposición	UND	4	$ 114.292,00	$ 457.168,00
2.3				demolicion de pisos existentes 0,10 m inc disposicion	M2	109,6	$ 23.672,00	$ 2.594.451,00
Subtotal								**$ 4.151.850,00**
3	**MOVIMIENTO DE TIERRA**							
3.1				Excavación mecanica con retiro hasta h=0,40 m	M3	32,058	$ 22.189,00	$ 711.335,00
Subtotal								**$ 711.335,00**
4	**RELLENOS CIMENTACION**							
4.1				Relleno en recebo compactado mecanica	M3	32,058	$ 84.686,00	$ 2.714.864,00
Subtotal								**$ 2.714.864,00**
5	**CIMIENTOS, CONCRETOS Y ESTRUCTURA**							
5.1				Concreto de 3000 psi para la construcción de zapatas y dado de anclaje de columnas de perfil tubular	M3	3,456	$ 943.041,00	$ 3.259.150,00
5.2				placa de piso en concreto reforzado con malla electrosoldada de 4 mm de 0,15 m 3000 psi	M2	219,2	$ 165.049,00	$ 36.178.741,00
5.3				tuberia petrolera de 6" x 6mm	ML	33	$ 272.863,00	$ 9.004.479,00
5.4				Suministro de Acero de refuerzo de 60000 p.s.i	KG	153,456	$ 7.651,699	$ 1.174.199,00

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL GARAJE DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ISNOS, UBICADO EN LA CARRRERA 1 ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA MUNICIPIO DE ISNOS

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

Subtotal								**$ 49.616.569,00**
6	**INSTALACIONES SANITARIAS**							
6.1				Caja de inspección de 70x70cm en concreto	UND	1	$ 529.001,00	$ 529.001,00
6.2				Suministro e Instalación de Bajante de aguas lluvias pvc 4" INC accesorios	ML	25,5	$ 57.314,00	$ 1.461.507,00
Subtotal								**$ 1.990.508,00**
7	**CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA**							
7.1				Suministro e Instalación de Cubierta en Teja Arquitectónica TR-4 Cal. 28	M2	218,4	$ 77.543,00	$ 16.935.391,00
7.2				correas en tubo metalico rectangular de 3 x 1 y 1/2" cal. 16 inc pintura, sodadura y anticorrosivo	ML	195,3	$ 41.510,00	$ 8.106.903,00
7.3				Cercha metálica, transversal para cubierta en tubo rectangular de 2" x 1" y 1 x 1/2" cal. 16 y tableta de 2 x 1" cal 20, con refuerzo intermedio, inc soldadura aplicación de anticorrosivo y pintura	ML	67,5	$ 157.751,00	$ 10.648.193,00
7.4				Cercha metálica, de 0,50 m de ancho, localizacion longitudinal para cubierta en tubo rectangular de 3" x 1y 1/2" cal. 16 y tableta de 2 x 1" cal 20 con refuerzo en el mismo tubo, inc soldadura aplicación de anticorrosivo y pintura	ML	55,8	$ 177.279,00	$ 9.892.168,00
7.5				suministro e instalacion canal metalico en lamina de 0,4 x 0,25 de alto en lamina galvanizada cal 21. inc estructura de ubicación en Tuberia Cuadrada 2X1 Calibre 20 X 0.08 Mm	ML	28	$ 121.387,00	$ 3.398.836,00
7.6				adecuacion y adaptacion de la cubierta y la estructura de cubierta existente inc. Fijacion de las tejas sueltas, reubicacion y reemplazo de las tejas rotas, corte y reubicacion de correas si es necesario	GBL	1	$ 1.255.836,00	$ 1.255.836,00

Subtotal								**$ 50.237.327,00**
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**							
8.1				Salida parcial hasta 30m	UN	1	$ 704.937,00	$ 704.937,00
8.2				Suministro e instalacion de caja y breaker de 4 circuitos	UND	1	$ 259.731,00	$ 259.731,00
8.3				Salidas para iluminacion 110 -120 V (inc caja octagonal, adaptadores, ducto de 1/2" o 3/4" alambre en #12 AWG + TIERRA E INTERRUPTOR. NO INCLUYE LUMINARIA)	UND	12	$ 149.825,00	$ 1.797.900,00
8.4				Salida para toma DOBLE corriente monofasico de 110V uso general (INCLUYE TUBERÍA, CAJAS Y ALAMBRADO. INCLUYE APARATO)	UND	6	$ 87.933,00	$ 527.598,00
8.5				Suministro einstalacion de luminaria led de 35W (incluye luminaria, aereo con derivacion y conectores de resorte, cable e interruptor)	UND	12	$ 93.177,00	$ 1.118.124,00
Subtotal								**$ 4.408.290,00**
9	**ASEO GENERAL**							
9.1				Aseo general de obra	M2	224	$ 2.056,00	$ 460.544,00
Subtotal								**$ 460.544,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 116.431.403,00**

ADMINISTRACIÓN	27%	$ 31.436.479,00
IMPREVISTOS	0%	$ 0,00
UTILIDAD	5%	$ 5.821.570,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 153.689.452,00**
VALOR TOTAL		**$ 153.689.452,00**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL GARAJE DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ISNOS, UBICADO EN LA CARRRERA 1 ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA MUNICIPIO DE ISNOS

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo del 50% y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Todo pago está sujeto a la presentación de informe de ejecución de las actividades aprobada por el supervisor del contrato previa presentación de factura y de pagos de la seguridad social integral y riesgos profesionales y demás documentos pertinentes.

Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las actas de pago son El Contratista y el supervisor, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato, además que las condiciones técnicas cumplen con las especificaciones técnicas y el período de diseño estipulado en los estudios y diseños. La firma adicional que refrenda las Actas; como la del ordenador del gasto de la entidad territorial, permiten autorizar el pago del Acta al Contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

El supervisor recibirá mediante acta las obras ejecutadas y procederá con el contratista a efectuar las liquidaciones correspondientes con su respectiva factura acompañada de la certificación de cumplimiento que al efecto expida el supervisor del contrato, del acta respectiva y de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del contrato.
b) Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.
c) Que el supervisor del contrato haya verificado y recibido a satisfacción el avance en los trabajos ejecutados por el contratista.

d) Que se haya suscrito el acta de recibo parcial de los trabajos a cargo del contratista.
e) Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal.
f) Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago.
g) Que exista cupo PAC.

Para efectos de los desembolsos, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2013 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

En el evento que quede saldo sin ejecutar se liberará a favor del Municipio.

NOTA. El Municipio de Isnos se reserva el derecho de tramitar y cancelar las Actas de Parciales en un término de hasta cuatro (4) meses posteriores a la radicación de la misma.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas que rigen la ejecución del presente proyecto hacen parte integral del mismo y se presentan como documento anexo. En dichas especificaciones se establecen los requisitos técnicos, características de los materiales, procedimientos constructivos, controles de calidad y demás condiciones necesarias para la correcta ejecución de las obras

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales a utilizar en la ejecución del proyecto deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los diseños, planos y documentos anexos del proyecto, así como con las normas técnicas vigentes aplicables en Colombia.

En general, todos los materiales empleados en la construcción deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con los requisitos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas (NTC), la NSR-10.

El contratista será responsable de garantizar la calidad, procedencia y condiciones de almacenamiento de los materiales, así como de presentar a la supervisión, cuando esta lo requiera, las fichas técnicas, certificados de calidad y demás documentación que respalde el cumplimiento de las especificaciones establecidas para cada elemento constructivo, incluyendo concretos, aceros de refuerzo, materiales de mampostería, acabados, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, carpintería metálica y de madera, entre otros.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Con el fin de garantizar la calidad y el adecuado comportamiento de los materiales y de los procesos constructivos, durante la ejecución del proyecto se deberán realizar las pruebas y ensayos necesarios conforme a las normas técnicas aplicables y a las especificaciones del proyecto.

Entre los principales ensayos se podrán contemplar, entre otros:

- Ensayos de resistencia a la compresión del concreto.
- Ensayos de calidad y resistencia del acero de refuerzo.
- Verificación de compactación en rellenos y subrasantes cuando aplique.

Los costos asociados a estas pruebas y ensayos deberán estar incluidos dentro de los costos del contrato de obra, y los resultados deberán ser presentados a la supervisión para su revisión y aprobación antes de la recepción de las actividades correspondientes.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad pondrá a disposición del contratista, para la correcta ejecución del contrato, la totalidad de los documentos técnicos, administrativos y legales que hacen parte de la formulación y aprobación del proyecto.

Entre los principales documentos se encuentran:

- Certificado que acredita la Titularidad del bien inmueble.
- Levantamiento topográfico.
- Diseño arquitectónico.
- Diseño estructural.
- Diseño eléctrico.
- Diseño hidráulico y sanitario.
- Proceso constructivo.
- Demás documentos técnicos y administrativos que hacen parte integral del proyecto aprobado.

Todos estos documentos deberán ser tenidos en cuenta por el contratista para la correcta ejecución de las obras.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la ejecución del presente proyecto se deberán tener en cuenta las disposiciones técnicas establecidas en los estudios y diseños aprobados, así como la normativa vigente aplicable a este tipo de infraestructura.

En particular, la ejecución de las obras deberá cumplir con las siguientes disposiciones técnicas:

- Cumplimiento de lo establecido en la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, especialmente en lo relacionado con diseño y construcción de elementos estructurales.
- Aplicación de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) correspondientes a materiales de construcción, concretos, aceros de refuerzo y demás elementos utilizados en la obra.
- Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE para el diseño y ejecución de las redes eléctricas.
- Cumplimiento de la normativa vigente para instalaciones hidrosanitarias y manejo de aguas lluvias.
- Cumplimiento de las disposiciones urbanísticas
- Observancia de las especificaciones técnicas, planos, memorias de cálculo, estudios de suelos y demás documentos que hacen parte integral del proyecto.

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que los procesos constructivos, materiales y procedimientos empleados cumplan con las especificaciones técnicas definidas en el proyecto y con la normatividad vigente aplicable.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para el desarrollo del proyecto se incorporarán criterios orientados a garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental durante la ejecución de las obras, con el fin de prevenir, mitigar o controlar posibles impactos negativos sobre el entorno.

En este sentido, durante la ejecución del proyecto se deberán implementar las siguientes medidas:

- Manejo adecuado de residuos de construcción y demolición (RCD), garantizando su disposición en sitios autorizados conforme a la normatividad ambiental vigente.
- Control de material particulado y emisiones generadas durante las actividades constructivas mediante riego de vías, manejo adecuado de materiales y mantenimiento de maquinaria.
- Protección de suelos, cuerpos de agua y drenajes naturales existentes en el área de intervención, evitando vertimientos o disposición inadecuada de materiales.
- Uso eficiente de materiales de construcción y optimización de recursos para reducir desperdicios durante la ejecución de la obra.

- Implementación de buenas prácticas ambientales durante el desarrollo de las actividades constructivas.

Estas medidas se desarrollarán en concordancia con los principios de desarrollo sostenible y con las directrices establecidas en la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles, procurando la adecuada gestión ambiental del proyecto. Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
5- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado

en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra – Ingeniero Civil o Arquitecto
- Un (1) Residente de Obra civil – Ingeniero Civil o Arquitecto

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra / Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Con Una Dedicación Del 50%, Experiencia General Mínima De dos (02) Años a partir de la tarjeta profesional	Una experiencia especifica en un (1) contrato donde haya participado en ejecución de obras de construcción de edificaciones
Residente de obra / Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Con Una Dedicación Del 100%, Experiencia General Mínima De dos (02) Años a partir de la tarjeta profesional	Una experiencia especifica en un (1) contrato donde haya participado en ejecución de obras de construcción de edificaciones

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Para la adecuada ejecución del proyecto, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias que permitan desarrollar las actividades constructivas dentro del plazo establecido y cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. (01) Una Mezcladora de concreto (trompo)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá realizar todas las obras provisionales necesarias que permitan el desarrollo adecuado de las actividades constructivas, garantizando condiciones de seguridad, organización y control durante el proceso de ejecución.

Entre las obras provisionales que deberán contemplarse se incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- Cerramiento temporal del área de obra, con el fin de delimitar el espacio de trabajo y garantizar la seguridad de trabajadores y comunidad.
- Zona de almacenamiento de materiales, debidamente organizada para evitar deterioro o contaminación de los materiales utilizados en la construcción.
- Instalaciones provisionales de servicios, tales como suministro de agua y energía eléctrica necesarios para la ejecución de las actividades constructivas.
- Adecuación de accesos temporales que permitan el ingreso de personal, maquinaria y materiales al área de intervención.

Todos los costos asociados a la construcción, mantenimiento y retiro de estas obras provisionales deberán estar incluidos dentro de los costos indirectos del contrato, salvo aquellos que se encuentren expresamente contemplados como ítems dentro del presupuesto oficial.

Al finalizar la ejecución de la obra, el contratista deberá retirar todas las instalaciones provisionales y dejar el área en condiciones adecuadas.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales relacionadas con permisos, licencias y autorizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades constructivas.

En particular, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, especialmente en lo relacionado con la licencia de construcción.

Para el presente proyecto, el proponente adjudicatario deberá adelantar la consecución de la Licencia de Construcción correspondiente para la ejecución de obras de edificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o complementen.

Adicionalmente, el contratista deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- Respetar las normas urbanísticas vigentes del municipio.
- Cumplir con las disposiciones ambientales aplicables durante la ejecución de la obra.
- Gestionar, cuando sea necesario, permisos para el transporte y disposición de materiales.
- Cumplir con las normas relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

En caso de requerirse permisos adicionales durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto se deberán tener en cuenta las siguientes directrices técnicas:

a. Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, para el diseño y construcción de elementos estructurales en concreto reforzado.
b. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) para la ejecución de las redes eléctricas internas del salón comunal.
c. Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) para la construcción de redes hidrosanitarias.
d. Cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a materiales de construcción tales como concreto, acero de refuerzo, bloques de mampostería y elementos de acabado.
e. Aplicación de las normas vigentes en seguridad y salud en el trabajo, garantizando el uso de elementos de protección personal y la implementación de medidas preventivas durante la ejecución de la obra.

f. Cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción establecidas en los diseños y documentos técnicos del proyecto, incluyendo planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la correcta ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes documentos técnicos que hacen parte integral del proyecto:

- Estudios previos del proyecto.
- Planos arquitectónicos y estructurales
- Presupuesto oficial del proyecto.
- Análisis de precios unitarios (APU).

Estos documentos deberán ser revisados y considerados por el contratista antes de iniciar la ejecución del contrato, ya que contienen las especificaciones y lineamientos técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto.

En constancia, se firma en Isnos, Huila, el 07 de septiembre del 2026.

JONATAN RODRÍGUEZ ORTEGA
Secretario de Planeación e Infraestructura